ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 el MUNICIPIO procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

CAUSAL QUE AMPARA LA CONTRATACIÓN: para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión es el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

En aras de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 y con el fin de materializar los principios de planificación y transparencia, esta entidad evidencio e identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso precontractual está conformado por profesionales, tecnólogos y técnicos, que prestan sus servicios a entidades públicas y organismos del Estado, y en consecuencia, para la satisfacción de la necesidad que sustenta la presente contratación directa, es viable contar con los servicios de un PROFESIONAL EN CONTADURÍA PÚBLICA CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE CUATRO AÑOS que permita acreditar su idoneidad.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2 Numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, resulta viable para la entidad aplicar la modalidad de contratación directa. En consecuencia, podrá contratar por contratación directa los servicios Profesionales y Apoyo a la gestión con la persona natural que esté en capacidad de desarrollar y ejecutar el objeto contractual y que cumpla con los requisitos de perfil (idoneidad y experiencia) que se establecen, sin que sea necesario obtener previamente varias ofertas y sin que la entidad esté obligada a hacer convocatoria pública.

OBJETO DEL CONTRATO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 35 COMO APOYO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.**

PLAZO: El término para la ejecución de contrato que se suscriba será seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales de ejecución.

VALOR: El valor total de la presente contratación es de TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($33.600.000,00).

FORMA DE PAGO: Se pagará mensualidades vencidas, por un valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.600.000,00), previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social (planilla y recibo de pago) de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, cuenta de cobro e informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista y un pago se pagará proporcional a los días de servicio efectivamente prestados. Para el último pago deberá anexar acta de terminación.

La Secretaria de Hacienda tiene la necesidad de contratar la presente PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES para poder desarrollar en forma temporal el cumplimiento de sus metas, por lo tanto, por la falta de personal idóneo se hace necesario contar con un PROFESIONAL EN CONTADURÍA PÚBLICA CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE CUATRO AÑOS, el cual brinde servicios PROFESIONAL en

apoyo en EN LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA del municipio de Villavicencio, desarrollando de forma temporal las actividades correspondientes a su cargo.

1. ¿La Entidad Estatal requiere de un PROFESIONAL EN CONTADURÍA PÚBLICA CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE CUATRO AÑOS?

El Municipio de Villavicencio establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la presente contratación directa, es viable contar con los servicios de un PROFESIONAL EN CONTADURÍA PÚBLICA CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE CUATRO AÑOS y se resalta que la experiencia requerida se orienta hacia la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES en apoyo a EN LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA , para lo cual se valora su hoja de vida, verificando concretamente su formación académica y experiencia en la parte pública y/o privada en donde la contratación directa es viable y no estando obligado a hacer convocatoria pública, se opta por seleccionar a un PROFESIONAL EN CONTADURÍA PÚBLICA CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE CUATRO AÑOS considerando que los servicios que presta el mismo permiten la satisfacción efectiva de la necesidad.

2. ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Siendo viable contar con los servicios de un PROFESIONAL individualmente considerado y con experiencia que permita acreditar su idoneidad, se resalta que la experiencia requerida se orienta hacia la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE CUATRO AÑOS, por lo cual se valorará su hoja de vida, verificando concretamente su formación académica y experiencia en la parte pública y/o privada. En todo caso, siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a este tipo de profesional, por encontrar que su hoja de vida es la más indicada para la satisfacción de la necesidad.

3. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

Sobre el primer punto el MUNICIPIO deja constancia que recientemente ha contratado servicios competentes de un PROFESIONAL EN CONTADURÍA PÚBLICA CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE CUATRO AÑOS de carácter temporal para brindar apoyo a las diferentes actividades propias de la secretaría de Hacienda que se requieren según lo dispuesto en el Plan de Desarrollo, obteniendo buenos resultados en lo relativo a la satisfacción de este tipo de necesidades cuanto al cumplimiento de sus metas.

Sobre el segundo punto el MUNICIPIO deja constancia que recientemente ha contratado servicios competentes de un PROFESIONAL EN CONTADURÍA PÚBLICA CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE CUATRO AÑOS de este tipo, por valores equivalentes ponderando la formación académica y experiencia específica del profesional contratado.

Con el fin de dejar constancia de lo mencionado, el MUNICIPIO se permite hacer relación de los contratos celebrados previamente que tienen relación directa con el objeto del presente proceso de contratación directa, así:

- Contrato 1893 de 2023, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PARA LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO", por cinco (5) meses.

- Contrato 637 de 2024, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO PARA EL ÁREA DE LIQUIDACIÓN EN EL ÁREA DE SANCIONES DE AFORO DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO.", por ocho (8) meses .

- Contrato 1985 de 2024, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.", por dos (2) meses y quince (15) días.

Sobre el tercer punto el MUNICIPIO deja constancia que la contratación de este tipo, como el contrato de prestación de servicios Profesionales , le ha permitido a la entidad satisfacer las necesidades latentes y cumplir a cabalidad sus objetivos misionales.

4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta la tabla de honorarios vigente y el plan de acción diseñado para la vigencia contractual, la persona que va a ejecutar el presente contrato se le ha asignado la suma de dinero indicada y se pacta una remuneración donde se establece un valor fijo mensual teniendo en cuenta que es un proceso de prestación de servicios de un PROFESIONAL EN CONTADURÍA PÚBLICA CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE CUATRO AÑOS y por lo tanto no implica una dedicación por horas específicas, sino por actividades encomendadas cuya dedicación no se circunscribe a un horario determinado.

La presente se firma en Villavicencio, a los veintitrés (23) días del mes de enero del año 2025.

YOLANDA CARDONA AVILA
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Natalia Gutiérrez
N..B.N C.P.S Universitaria